## CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

## VISTO:

La solicitud de la Escuela nº 120 "José Rondeau" de calle San Luis 5506 de la ciudad de Rosario en donde se propone la construcción de un cerramiento del tinglado del patio de dicho establecimiento educativo.

## CONSIDERANDO:

Que dicha obra es de suma importancia a los fines de desarrollar actividades propias del centro educacional en forma adecuada.

Que las obras pedidas reportarán, una vez concretadas una mejora en la calidad de algunas actividades ligadas a la enseñanza y mejorarán la actividad diaria del instituto, en especial en los días de invierno.

Que el Fondo de Ayuda Escolar (FAE) establece en el Decreto 5085/68 que fija su implementación, que: "es conveniente y necesaria la participación activa de los miembros de la comunidad en la atención y solución de los problemas que atañen en forma directa al grupo social", en lo que a la situación de las escuelas respecta.

Que el Decreto N° 2113/78, modificó el art 1° de la precitada norma dejándola redactadan de la siguiente manera: Art. 1° Créase en las Municipalidades y Comunas de la Provincia el "Fondo de Asistencia Educativa", que tendrá por finalidad asegurar el mantenimiento, ampliación y construcción de los edificios escolares de propiedad provincial, municipal o comunal, cuya ejecución no tome expresamente a su cargo el Poder Ejecutivo por intermedio de los organismos correspondientes; el mantenimiento de los edificios de propiedad privada arrendados por la Provincia para el funcionamiento de escuelas de los diversos niveles de enseñanza; y contribuir al equipamiento de las escuelas ubicadas en su jurisdicción.

Que entre las prioridades fijadas para la inversión en obras con dineros del FAE está contemplada la realización de construcciones de uso común y para la comunidad, canchas para deportes, salas de exhibiciones, museos, comedores, etc.

Que las obras solicitadas se enmarcan perfectamente entre las admitidas para ser ejecutadas por medio de la utilización de este Fondo.

Que la escuela mencionada posee ya un presupuesto estimativo de las obras proyectadas, por lo que ya se ha efectuado un avance en la concreción de las obras pedidas, que facilita la tarea de las autoridades del FAE.

Que la obra, merece ser atendida con la urgencia del caso, en virtud de la importancia que presentan para la vida del establecimiento.

Por lo expresado, los diputados firmantes, presentan para su aprobación, el siguiente proyecto de:

## **DECRETO**

Art. 1º Encomiéndese al Sr. Intendente la urgente implementación de las medidas necesarias a los fines de que se incluya en las inversiones que se realizan por medio del Fondo de Asistencia Educativa (FAE) para el presente año, a las obras destinadas a concretar el cerramiento del tinglado de la Escuela nº 120 "José Rondeau" de calle San Luis 5506 de la ciudad de Rosario.

Art. 2º Comuníquese con sus considerandos y materialadjunto aportado por las autoridades del citado colegio.

Antesalas, 02 de septiembre de 2010.